

**ACTA DE LA QUINCUGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H.  
CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL  
MEZQUITAL  
09 DE SEPTIEMBRE DE 2015  
SE/52**

En la Sala de Juntas "Prof. Teodomiro Manzano Campero" de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo, localizada en Circuito Ex Hacienda La Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, siendo las **13:00 horas** del día **09 de septiembre del año dos mil quince**, estando reunidos los integrantes del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, con el objeto de desahogar los diferentes puntos que componen el orden del día previstos para la **LII Sesión Extraordinaria** del ejercicio dos mil quince, y a la que fueron convocados previamente efectuándose de la siguiente manera: -----

**1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.** -----

Se inicia la sesión estando presente como Presidente Suplente **Dr. Luis Ángeles Ángeles**, representante del **Profr. Miguel Ángel Cuatepotzo Costeira**, Secretario de Educación Pública del Estado de Hidalgo; **Lic. Paola Rodríguez Hernández**, representante de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas; la **L.A. Karina López Bolio**, representante del **Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite**, Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Hidalgo; **Prof. Misael Torres Federico**, representante del **Lic. Alberto Meléndez Apodaca**, Secretario de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano del Estado de Hidalgo; el **Lic. Enrique Torres Aldana**, Representante del H. Ayuntamiento de Ixmiquilpan, Hgo., el **Ing. Arturo Ceron López**, en representación de BURSATEC, el **C.P. Fernando Barragan Pulido**, Comisario Público de este H. Consejo Directivo; y el **Lic. Marco Antonio Ocadiz Cruz**, Rector de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, teniendo seis consejeros acreditados, se declara quórum legal.-----

**Acuerdo S.E./LII/15-01** -----

Con fundamento en el artículo 8 fracción XXIV del Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, se declara Quórum Legal en la LII Sesión extraordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital. -----

**2.- Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del día.**-----

El **Dr. Luis Ángeles Ángeles**, preguntó: ¿existe algún comentario respecto al orden del día?, de no ser así, se aprueba el orden del día.-----

*M P A S*

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

-----  
-----  
**Acuerdo S.E./LII/15-02**  
-----

Con fundamento en el artículo 8 fracción XXIV del Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad, en LII Sesión Extraordinaria, el H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital aprueba el Orden del Día.-----

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----
2. Presentación y en su caso, aprobación del Orden del Día. -----
3. Presentación y en su caso aprobación, de la modificación de la estructura orgánica de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital. -----
4. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital. -----
5. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de la propuesta de modificación a los manuales de organización y de procedimientos. -----
6. Presentación y, en su caso, aprobación de los Criterios Generales de Ingresos y Egresos 2015, en virtud de que en la sesión 50 extraordinaria se dieron por presentados. -----
7. Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos 2015, en virtud de que en la sesión 50 extraordinaria se dio por presentado. -----
8. Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Egresos 2015, en virtud de que en la sesión 50 extraordinaria se dio por presentado. -----
9. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Operativo Anual 2015, de acuerdo al techo financiero autorizado, en virtud de que en la sesión 50 extraordinaria se dio por presentado. -----
10. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2015, en virtud de que en la sesión 50 extraordinaria se dio por presentado. -----
11. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento 2015, en virtud de que en la sesión 50 extraordinaria se dio por presentado. -----
12. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa de Acciones para dar Cumplimiento a las Medidas de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público 2015, en virtud de que en la sesión 50 extraordinaria se dio por presentado. -----

-----  
-----  
**3. Presentación y en su caso aprobación, de la modificación de la estructura orgánica de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital.**-----

El Lic. Marco Antonio Ocadiz Cruz, comentó: en cumplimiento al Decreto que Reforma y Adiciona Diversas Disposiciones que Creó a la Universidad, en su artículo 8, fracción II inciso b), se solicita la aprobación de la Estructura Orgánica 2015. La UTVM ha tenido un crecimiento sostenido en su Matrícula, alcanzando una estructura ocupacional de tipo "C" desde el año 1998, cuando rebasó los 500 estudiantes atendidos. Actualmente, con la misma estructura ocupacional, la Universidad atiende a más de 2,600 estudiantes lo que implicaría la nivelación de la estructura al siguiente

nivel tipo "d" en virtud del crecimiento de la matrícula, por lo que se espera que próximamente exista la capacidad financiera, que permita que la Universidad cuente con la estructura ocupacional que le corresponde, de conformidad a la matrícula que se atiende. En tanto esto ocurre, la situación actual implica buscar la forma de organización que permita continuar atendiendo con niveles crecientes de calidad los servicios ofertados, observando el techo presupuestal asignado. Cabe precisar que dicha propuesta fue presentada ante la CGUT mediante oficio UTVM/R/446/2014 y la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, nos notifica que no tiene inconveniente en que la Universidad realice la modificación estructural solicitada, en diciembre de 2014 en su similar No. 514.3.355/2014. En este sentido, se presenta la propuesta de modificación estructural a nivel de mandos medios y superiores, que responde a las necesidades de operación tanto de la misma Universidad, así como de la Unidad Académica de Tezontepec.-----

----- **Acuerdo S.E./LII/15-03** -----

**Con fundamento en el artículo 8 fracción II del Decreto que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad, en LII Sesión Extraordinaria, el H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital aprueba la modificación de la estructura orgánica 2015, con la instrucción de tramitar ante la CISCMRDE la autorización correspondiente.**-----

----- **4. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital.** -----

El Lic. **Marco Antonio Ocadiz Cruz**, comentó: en cumplimiento al Decreto que Reforma y Adiciona Diversas Disposiciones que Creó a la Universidad, en su artículo 8, fracción II inciso c), se solicita la aprobación del Estatuto Orgánico, dicho instrumento normativo, se elaboró en concordancia con el Decreto de Creación, a las áreas administrativas consideradas en la estructura orgánica autorizada por la CGUTyP y de acuerdo a lo establecido por la Comisión Interna de Seguimiento y Cumplimiento de las Medidas de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público (CISCMRDE). -----

----- **Acuerdo S.E./LII/15-04** -----

**Con fundamento en el artículo 8 fracción II del Decreto que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad, en LII Sesión Extraordinaria, el H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital aprueba el Estatuto Orgánico 2015, con la instrucción de tramitar las autorizaciones correspondientes ante las instancias estatales y federales competentes.**-----

**5. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de la propuesta de modificación a los manuales de organización y de procedimientos.** -----

El Lic. Marco Antonio Ocadiz Cruz, comentó, en cumplimiento al Decreto que Reforma y Adiciona Diversas Disposiciones que Creó a la Universidad, en su artículo 8, fracción II inciso d), se solicita la aprobación de los manuales de organización y procedimiento, dichos instrumentos normativos se elaboraron de acuerdo a lo establecido en la Guía Técnica para elaboración del Manual de Procedimientos y en la Guía Técnica para elaboración del Manual de Organización, emitidos por la Comisión Interna de Seguimiento y Cumplimiento de las Medidas de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público, de acuerdo a la estructura orgánica autorizada por la CGUTyP. -----

----- **Acuerdo S.E./LII/15-05** -----

Con fundamento en el artículo 8 fracción II del Decreto que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad, en LII Sesión Extraordinaria, el H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital aprueba la modificación a los manuales de organización y de procedimientos 2015, con la instrucción de tramitar las autorizaciones correspondientes ante las instancias estatales y federales competentes. -----

**6. Presentación y, en su caso, aprobación de los Criterios Generales de Ingresos y Egresos 2015, en virtud de que en la sesión 50 extraordinaria se dieron por presentados.** -----

El Lic. Marco Antonio Ocadiz Cruz, comentó: los criterios generales de ingresos y egresos se elaboraron de acuerdo a lo autorizado en el Convenio de colaboración entre el gobierno federal y Gobierno del Estado. Para el año 2015 se recibirán recursos por subsidios de la siguiente manera: Gobierno Federal \$31,837,297.00 (Treinta y un millones ochocientos treinta y siete mil doscientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.) y Gobierno del Estado de Hidalgo una cantidad igual, el presupuesto total de subsidios es por un monto de \$63,674,594.00 (Sesenta y tres millones seiscientos setenta y cuatro mil quinientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.), que representa el 88.22% del presupuesto para el ejercicio 2015. Así mismo, se estima recaudar de recursos propios un monto de \$8,500,000.00 (Ocho millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), que representan el 11.78% del total del presupuesto. Lo que conforma un monto total de \$72,174,594.00 (Setenta y dos millones ciento setenta y cuatro mil quinientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.). Dicho recurso de aplicará en los 18 componentes establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados, con un enfoque en el logro de resultados, consistiendo en que las áreas administrativas, establezcan de manera puntual los objetivos que se alcanzarán con los recursos que se asignen a sus respectivos programas y/o componentes y que el grado de consecución de dichos objetivos pueda ser efectivamente confirmado mediante el logro de las metas propuestas. -----

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

-----  
----- **Acuerdo S.E./LII/15-06** -----  
-----

**Con fundamento en el artículo 8 fracción I del Decreto que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad, en LII Sesión Extraordinaria el H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital aprueba los Criterios Generales de Ingresos y Egresos 2015.**-----

-----  
**7. Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos 2015, en virtud de que en la sesión 50 extraordinaria se dio por presentado.** -----

El Lic. Marco Antonio Ocadiz Cruz, comentó: se presenta ante ustedes el presupuesto de ingresos para el ejercicio 2015, para su aprobación como lo establece el Decreto de Creación, en su artículo 8 fracción I, el cual fue elaborado en base al oficio de autorización del presupuesto mediante oficio No. 500/2015-109. Siendo un importe total de \$72,174,594.00 (Setenta y dos millones ciento setenta y cuatro mil quinientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.), integrado por: \$31,837,297.00 de Gobierno Federal, \$31,837,297.00 de Gobierno del Estado y \$8,500,000.00 de ingresos Propios. -----

-----  
----- **Acuerdo S.E./LII/15-07** -----  
-----

**Con fundamento en el artículo 8 fracción II del Decreto que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad, en LII Sesión Extraordinaria el H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital aprueba el Presupuesto Anual de Ingresos 2015, por un monto de \$72,174,594.00 (Setenta y dos millones ciento setenta y cuatro mil quinientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.), siendo recurso federal de \$31,837,297.00 (Treinta y un millones ochocientos treinta y siete mil doscientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.), recurso estatal de \$31,837,297.00 (Treinta y un millones ochocientos treinta y siete mil doscientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.) y \$8,500,000.00 (Ocho millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) de Ingresos Propios.**-----

CONCEPTO	PRESUPUESTO ANUAL
INGRESOS PROPIOS	8,500,000.00
SUBSIDIO ESTATAL	31,837,297.00
SUBSIDIO FEDERAL	31,837,297.00
<b>TOTAL</b>	<b>72,174,594.00</b>

-----  
**8. Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Egresos 2015, en virtud de que en la sesión 50 extraordinaria se dio por presentado.**-----

El Lic. Marco Antonio Ocadiz Cruz, comentó: para el ejercicio 2015 la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital cuenta con un presupuesto de egresos por un importe de \$72,174,594.00 (Setenta y dos millones ciento setenta y cuatro mil quinientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.); de lo cual corresponde al presupuesto Federal \$31,837,297.00 (Treinta y un millones ochocientos treinta y siete mil doscientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.), el mismo importe corresponde al presupuesto

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

Estatad de acuerdo al Convenio de Colaboración; en relación a los Recursos Propios se proyectó un presupuesto de egresos de \$8,500,000.00 (Ocho millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) y se distribuyó de acuerdo al oficio emitido por la Secretaría de Finanzas y Administración no. SFA-CPF-01-0968/2015. -----

La L.A. Karina López Bolio, comentó, se ajustan los formatos de acuerdo a lo que nos informa la Coordinación de Planeación Financiera. -----

----- **Acuerdo S.E./LII/15-08** -----

Con fundamento en el artículo 8 fracción I del Decreto que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad, en LII Sesión Extraordinaria el H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital aprueba el Presupuesto Anual de Egresos 2015, por un monto de \$72,174,594.00 (Setenta y dos millones ciento setenta y cuatro mil quinientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.), distribuyéndose de la siguiente manera: Capítulo 1000 “Servicios Personales”, corresponde un importe de \$57,861,684.00 (Cincuenta y siete millones ochocientos sesenta y un mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.); para el Capítulo 2000 “Materiales y Suministros” se considera un presupuesto de egresos por la cantidad de \$2,662,465.00 (Dos millones seiscientos sesenta y dos mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.); Capítulo 3000 “Servicios Generales” el presupuesto de egresos es por un importe de \$10,612,022.00 (Diez millones seiscientos doce mil veintidós pesos 00/100 M.N.) y para el Capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas” el presupuesto de egresos es únicamente de Recursos Propios por un importe de \$1,038,423.00 (Un millón treinta y ocho mil cuatrocientos veintitrés pesos 00/100 M.N.),, con la instrucción de tramitar ante la CISCMRDE la autorización partidas restringidas. -----

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN DEL CAPÍTULO	PRESUPUESTO AUTORIZADO (PESOS)
1000	SERVICIOS PERSONALES	57,861,684.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,662,465.00
3000	SERVICIOS GENERALES	10,612,022.00
4000	TRANSFERENCIAS	1,038,423.00
<b>TOTAL</b>		<b>72,174,594.00</b>

**9. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Operativo Anual 2015, de acuerdo al techo financiero autorizado, en virtud de que en la sesión 50 extraordinaria se dio por presentado.** -----

El Lic. Marco Antonio Ocadiz Cruz, comentó: el presente documento integra el Programa Operativo Anual 2015 con base en la MIR, en cumplimiento al artículo 14 fracción II del Decreto que Reforma Diversas disposiciones del Diverso que creó a la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, publicado en el periódico oficial el día 04 de julio de 2011, el cual señala como una obligación del rector: “Presentar al Consejo Directivo, para su aprobación, modificación y seguimiento los proyectos de: ...

e) El Programa Operativo Anual". El Programa Operativo Anual 2015 está integrado por \$72,174,594.00, \$31,837,297.00 de subsidio federal y \$31,837,297.00 de subsidio estatal y \$8,500,000.00 de ingresos propios, en 18 componentes o proyectos. El desglose por capítulo es: en el 1000 \$57,861,684.00, capítulo 2000 \$2,662,465.00, para el capítulo 3000 \$10,612,022.00 y capítulo 4000 \$1,038,423.00. -----

El C.P. Fernando Barragan Pulido, comentó, se deben de ajustar las metas a la matrícula y ajustar los formatos. -----

----- **Acuerdo S.E./LII/15-09** -----

Con fundamento en el artículo 8 fracción I del Decreto que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad, en LII Sesión Extraordinaria el H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital aprueba el Programa Operativo Anual 2015, integrado por 18 proyectos o componentes, con el siguiente techo presupuestal autorizado: por un monto de \$72,174,594.00 (Setenta y dos millones ciento setenta y cuatro mil quinientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.), siendo recurso federal de \$31,837,297.00 (Treinta y un millones ochocientos treinta y siete mil doscientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.), recurso estatal de \$31,837,297.00 (Treinta y un millones ochocientos treinta y siete mil doscientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.) y \$8,500,000.00 (Ocho millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) de Ingresos Propios. Se desglosa en la tabla siguiente -----

COMPONENTES	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	INGRESOS PROPIOS (PESOS)	SUBSIDIO ESTATAL (PESOS)	SUBSIDIO FEDERAL (PESOS)	TOTAL
BECAS	ALUMNO	504	1,038,423.00	10,289.69	10,289.69	1,059,002.38
SERVICIO SOCIAL.	ALUMNO	950	0.00	57,159.00	57,159.00	114,318.00
ADECUACIÓN CURRICULAR.	ADECUACIÓN CURRICULAR	17	0.00	14,348.99	14,348.99	28,697.98
MATERIALES DIDÁCTICOS.	MATERIAL DIDÁCTICO	1017	0.00	57,381.02	57,381.02	114,762.04
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO ESCOLAR.	ALUMNOS O ASPIRANTES	2670	0.00	92.50	92.50	185.00
VINCULACIÓN.	CONVENIO FIRMADO	33	0.00	98,253.84	98,253.84	196,507.68
EXTENSIÓN.	SERVICIO REALIZADO	61	587,400.00	14,326.76	14,326.76	616,053.52
DIFUSIÓN INSTITUCIONAL.	ACTIVIDAD DIFUNDIDA	251	0.00	95,870.52	95,870.52	191,741.04
CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS, DIRECTIVOS Y ADMINISTRATIVOS.	PERSONA CAPACITADA Y/O ACTUALIZADA	40	0.00	26,260.00	26,260.00	52,520.00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.	MANTENIMIENTO REALIZADO	4	11,880.00	522,706.65	522,706.67	1,057,293.32
ATENCIÓN COMPENSATORIA.	ALUMNO BENEFICIADO	2670	0.00	65.25	65.25	130.50
ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS.	EVENTO	80	0.00	42,775.50	42,775.50	85,551.00
CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE.	DOCENTE CAPACITADO Y/O ACTUALIZADO	6	0.00	0.00	0.00	0.00
INVESTIGACIÓN.	INVESTIGACIÓN REALIZADA	96	7,188.00	154,461.88	154,461.87	

*M P A R*

COMPONENTES	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	INGRESOS PROPIOS	SUBSIDIO ESTATAL	SUBSIDIO FEDERAL	TOTAL
						316,111.75
EVALUACIÓN EDUCATIVA.	EVALUACIONES	11	1,081,632.00	66,389.70	66,389.68	1,214,411.38
SISTEMAS DE INFORMACIÓN.	SISTEMA IMPLANTADO	1	450,000.00	231,688.22	231,688.18	913,376.40
EVALUACIÓN INSTITUCIONAL.	INFORME DE EVALUACIÓN	36	0.00	43,842.85	43,842.85	87,685.70
ADMINISTRACIÓN CENTRAL.	SISTEMA EN OPERACIÓN	1	5,323,477.00	30,401,384.63	30,401,384.68	66,126,246.31
TOTAL			8,500,000.00	31,837,297.00	31,837,297.00	72,174,594.00

**10. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2015, en virtud de que en la sesión 50 extraordinaria se dio por presentado.** -----

El Lic. Marco Antonio Ocadiz Cruz, comentó: con fundamento en el artículo 20 de la ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios se formula el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el ejercicio 2015, dicho programa tiene como finalidad cumplir con el abastecimiento de materiales, suministros y servicios, así como la adquisición de los bienes muebles, requeridos para la operación educativa y mantenimiento de manera oportuna y de conformidad a lo presupuestado, dando cumplimiento a la Normatividad en Materia de Adquisiciones. El Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio 2015, asciende a \$9,143,943.80. -----

----- **Acuerdo S.E./LII/15-10** -----

Con fundamento en el artículo 8 fracción XXIV del Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad, en LII Sesión Extraordinaria el H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital aprueba el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2015, por un monto de \$9,143,943.80 (Nueve millones ciento cuarenta y tres mil novecientos cuarenta y tres pesos 80/100 M.N.), a través de Licitación Pública por un monto de \$5,814,746.11 (Cinco millones ochocientos catorce mil setecientos cuarenta y seis pesos 11/100 M.N.), por Invitación a 3 proveedores \$416,937.91 (Cuatrocientos dieciséis mil novecientos treinta y siete pesos 91/100 M.N.) y por Adjudicación Directa \$2,912,259.78 (Dos millones novecientos doce mil doscientos cincuenta y nueve pesos 78/100 M.N.).-----

TIPO DE MODALIDAD	MONTO (PESOS)
Licitación Pública	\$ 5,814,746.11
Invitación a 3 proveedores	\$ 416,937.91
Adjudicación Directa	\$ 2,912,259.78
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 9,143,943.80</b>



**11. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento 2015, en virtud de que en la sesión 50 extraordinaria se dio por presentado.** -----

El Lic. Marco Antonio Ocadiz Cruz, comentó: no se contempla equipamiento con recurso ordinario. -----

----- **Acuerdo S.E./LII/15-11** -----

**Con fundamento en el artículo 8 fracción XXIV del Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad, en LII Sesión Extraordinaria el H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital no se contempla recurso ordinario para el Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento 2015.**-----

**12. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa de Acciones para dar Cumplimiento a las Medidas de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público 2015, en virtud de que en la sesión 50 extraordinaria se dio por presentado.** -----

El Lic. Marco Antonio Ocadiz Cruz, comentó: durante 2015 se pretende tener un ahorro de \$522.04 en el proyecto de Administración central, en el último trimestre del año. Cabe mencionar que en la Universidad se institucionalizaron acciones para fomentar el uso racional de los recursos, además se promoverá entre el personal, el rehusó y en su caso reciclaje de materiales y útiles de oficina, de impresión y de reproducción. Se privilegiará la utilización de los medios electrónicos con la finalidad de optimizar al máximo el recurso. El servicio de energía eléctrica, se encuentra en operación únicamente en los días y horas hábiles. El servicio telefónico es para uso oficial exclusivamente. Es importante mencionar que el presupuesto asignado no es suficiente para cubrir las necesidades de operación básicas, sin embargo la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, continuará realizando campañas del uso racional de dichos materiales y servicios. -----

----- **Acuerdo S.E./LII/15-12** -----

**Con fundamento en el artículo 8 fracción XXIII del Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad, en LII Sesión Extraordinaria el H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital aprueba el Programa de Acciones para dar Cumplimiento a las Medidas de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público 2015.**-----

El Dr. Luis Ángeles Ángeles, comentó, se les agradece a todos los presentes la atención de su visita, no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la LII Sesión Extraordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, a las 13:50 horas, del día 09 de septiembre de 2015, no sin antes agradecer su valioso tiempo y participación.-----

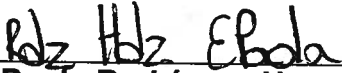
M J A

Consejero Presidente suplente



**Dr. Luis Angeles Angeles**  
Dirección General de Educación Superior  
Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior

Consejeros Asistentes



**Lic. Paola Rodríguez Hernández**  
Coordinación General de Universidades  
Tecnológicas y Politécnicas



**Ing. Arturo Ceron López**  
BURSATEC



**L.A. Karina López Bolio**  
Secretaría de Finanzas y Administración  
del Estado de Hidalgo

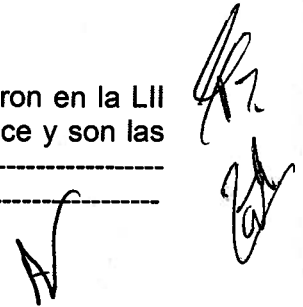


**Prof. Misael Torres Federico**  
Secretaría de Planeación, Desarrollo  
Regional y Metropolitano

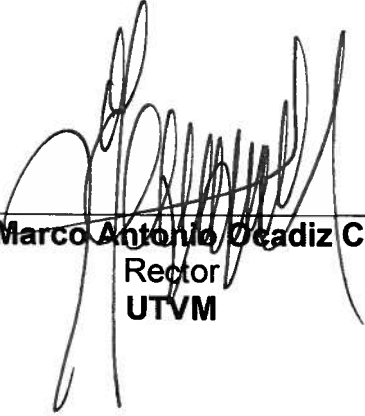


**Lic. Enrique Torres Aldana**  
Representante del H. Ayuntamiento  
de Ixmiquilpan, Hgo.

Estas firmas corresponden a los miembros del H. Consejo Directivo que intervinieron en la LII Sesión Extraordinaria, celebrada con fecha 09 de septiembre del año dos mil quince y son las que usan en sus actos públicos y privados. -----



Titular del Organismo



Lic. Marco Antonio Ocaz Cruz  
Rector  
UTVM

Comisario Público



C.P. Fernando Barragan Pulido  
Secretaría de Contraloría y Transparencia  
Gubernamental del Gobierno del Estado de  
Hidalgo



Ing. Alfonso Abrego Velasco  
Secretaría de Desarrollo Agropecuario del  
Estado de Hidalgo  
Invitado

Estas firmas corresponden a los miembros del H. Consejo Directivo que intervinieron en la LII Sesión Extraordinaria, celebrada con fecha 09 de septiembre del año dos mil quince y son las que usan en sus actos públicos y privados. -----

